

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.592

Sábado 29 de Febrero de 2020

Página 1 de 5

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1733697**

---

---

**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

**REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

Núm. 1.- Los Sauces, 30 de diciembre de 2019.

Vistos y teniendo presente:

1.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades artículos 31, 49 bis, 49 ter, 49 quáter, 49 quinquies y demás pertinentes.

2.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Ley N° 15.231, publicada el 23 de mayo de 1978, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

4.- La Ley N° 19.130 del 19 de marzo de 1992, Ministerio del Interior, artículo 24 bis, existirá un Administrador Municipal en todas aquellas comunas en donde lo decida el Concejo a proposición del Alcalde.

5.- Ley N° 20.554, publicada el 23 de enero de 2012, que crea Juzgados de Policía Local.

6.- Ley N° 20.742, publicada el 1 de abril de 2014, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y Finanzas Municipales.

7.- Ley N° 20.965, publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la creación de consejos y planes comunales de seguridad pública.

8.- Lo dispuesto en el DFL 244 de fecha 20 de septiembre de 1994, que Adecúa, Modifica y Establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Sauces.

9.- Reglamento N° 1.675 de fecha 15 de noviembre de 2016, Ministerio del Interior, Regula la categorización de Municipios y rangos grados Alcaldes; y resolución exenta N° 9.380 de fecha 26 de julio de 2017, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país.

10.- Resolución N° 1.049, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios del país.

11.- Dictamen N° 17.773 de fecha 13 de julio de 2018 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las Plantas de Personal de las Municipalidades.

12.- Dictamen N° 6.554 de fecha 7 de marzo de 2019, que actualiza instrucciones impartidas por el dictamen N° 17.773, de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.

13.- Decreto de Personal N° 46 de fecha 21 de septiembre de 1994, que encasilla personal de la Municipalidad de Los Sauces en Planta, Cargo y Grado.

14.- Decreto N° 84 de fecha 7 de marzo de 2011, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Los Sauces.

15.- Decreto de Personal N° 850, de fecha 19 de octubre de 2012, que crea cargo de Juez de Policía Local, en virtud de la ley 20.554 de fecha 23 de enero de 2012, que Crea Nuevos Juzgados de Policía Local.

16.- Decreto de Personal N° 191, de 24 de abril de 2014, que crea las Unidades faltantes requeridas por el artículo 16 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

---

**CVE 1733697**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

17.- Decreto de Personal N° 358 de fecha 30 de octubre de 2014, que encasilló los grados del personal directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.- Decreto de Personal N° 923, de fecha 29 de julio de 2016, que modifica Planta de Personal de la Municipalidad de Los Sauces a contar del 1 de enero de 2016 y que encasilla los cargos de Planta de; Técnicos, Administrativos, Auxiliares, en atención a lo establecido en la Ley N°20.922.

19.- Decreto de Personal N° 924, de fecha 29 de julio de 2016, que modifica los nombramientos en calidad de contrata de la Municipalidad de Los Sauces y que encasilla los cargos de Contrata a contar del 1 de enero de 2016 de; Técnicos y Administrativos, en atención a lo establecido en la Ley N°20.922.

20.- Decreto de Personal N° 1.623, de fecha 30 de diciembre de 2016, que modifica la de planta de personal de la Municipalidad de Los Sauces a contar del 1 de enero de 2017 y encasilla los cargos de Planta de; Técnicos, Administrativos, Auxiliares, en atención a lo establecido en la Ley N°20.922.

21.- Decreto de Personal N° 1.624, de fecha 30 de diciembre de 2016, que modifica los nombramientos en calidad de contrata de la Municipalidad de Los Sauces y que encasilla los cargos de Contrata a contar del 1 de enero de 2017 de; Técnicos y Administrativos, en atención a lo establecido en la Ley N° 20.922.

22.- Decreto de Personal N° 89, de fecha 2 de febrero de 2018, que modifica y corrige Decreto de Personal N° 1.623 de fecha 30 de diciembre de 2016, que modifica planta de personal de la Municipalidad de Los Sauces.

23.- Decreto alcaldicio exento N° 438, de fecha 24 de agosto de 2018, que constituye comité bipartito de acuerdo a la ley N° 20.922.

24.- Acta sesión ordinaria N° 26 de Concejo Municipal, de fecha 17 de septiembre de 2019, que aprueba propuesta de Planta y Reglamento que Modifica Planta de Personal Municipalidad de Los Sauces.

25.- Acuerdo N° 95 del Concejo Municipal de Los Sauces, de fecha 17 de septiembre de 2019, el cual aprueba propuesta de Planta y Reglamento, que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Sauces.

26. Certificado de fecha 10 de junio de 2019, en que se establece el acuerdo final del Comité Bipartito respecto a la Planta de la Municipalidad de Los Sauces.

27. Decreto exento de personal N° 451 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el escalafón de mérito y antigüedad de la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Sauces vigente para el año 2019.

28.- Informe fundado correspondiente al mes de mayo del año 2019, que justifica la necesidad de la creación de las nuevas unidades, emitido por el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.

29. Certificado N° 1, correspondiente al mes de marzo del año 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas y por la Directora de Control Interno, que da cuenta de proyección de disponibilidad presupuestaria para el gasto en personal, sujeto al límite de 42%.

30.- Certificado N° 2, del mes de marzo año 2019, de Gastos en Personal correspondiente a los 3 años precedentes (años 2016, 2017 y 2018).

31.- Certificado N° 3, correspondiente al mes de mayo de 2019, sobre disponibilidad presupuestaria y su proyección emitido por la Directora de Administración y Finanzas y por la Directora de Control Interno.

32.- Acuerdo N° 164 del Concejo Municipal de Los Sauces, de fecha 30 de diciembre de 2019, que aprueba modificación al Reglamento de la Planta de Personal de la Municipalidad de Los Sauces.

## REGLAMENTO MUNICIPAL QUE MODIFICA LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES

**Artículo 1°.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 49° bis de la ley N° 18.695, modifícase la planta de personal de la Municipalidad de Los Sauces en el siguiente sentido:

## A. Planta de personal vigente año 2019:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
<b>Alcaldes</b>	Alcalde	6°	1
<b>Directivos</b>	Juez de Policía Local	8°	1
	Administrador Municipal	8°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	1
	Director de Administración y Finanzas	8°	1
	Secretario Municipal	8°	1
	Director de Control Interno	8°	1
	Secretario de Planificación	8°	1
	Director de Obras Municipales	9°	1
	Directivo	9°	1
<b>Profesionales</b>	Profesional	11°	1
	Profesional	12°	1
<b>Jefatura</b>	Jefatura	8°	1
<b>Técnicos</b>	Técnicos	12°	2
	Técnicos	13°	5
	Técnico	14°	1
	Técnico	15°	1
<b>Administrativos</b>	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativo	15°	1
	Administrativo	16°	1
	Administrativo	17°	1
<b>Auxiliares</b>	Auxiliar	14°	1
	Auxiliares	15°	2
	Auxiliares	16°	2
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1
	Auxiliar	19°	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>35</b>

## B. Créanse los cargos que se señalan:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
<b>Profesionales</b>	Profesional	10°	1
	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	12°	1
<b>Jefatura</b>	Jefe de Programas Sociales	12°	1
	Jefe de Emergencia, Protección Civil e Inspección Municipal	12°	1
<b>Técnicos</b>	Técnicos	11°	2
	Técnicos	12°	3
<b>Administrativos</b>	Administrativo	12°	1
<b>Auxiliares</b>	Auxiliar	13°	1
Total de Cargos			11

C. Nomínese el cargo que se indica:

Planta	Cargo	Grado	N° de cargos	Nominación
Jefaturas	Jefatura	8°	1	Jefe de fomento productivo y turismo

D. Modifícanse los grados de los cargos que se indican:

Planta	Cargo	Actual	Modificado	Cargos
Alcaldes	Alcalde	6°	5°	1
Directivos	Juez de Policía Local	8°	7°	1
	Administrador Municipal	8°	7°	1
	Administración y Finanzas	8°	7°	1
	Director de Control Interno	8°	7°	1
	Secretario Municipal	8°	7°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8°	7°	1
	Secretario de Planificación	8°	7°	1
	Director de Obras Municipales	9°	8°	1
	Director	9°	8°	1
	Técnicos	Técnico	15°	12°
Administrativo	Administrativo	17°	15°	1
Auxiliares	Auxiliar	19°	14°	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>				<b>13</b>

**Artículo 2°.-** Establézcase grado de ingreso a la Planta de Directivos como a continuación se indica:

Planta	Grado Ingreso Actual	Grado Ingreso Nuevo
Directivos	9°	8°

**Artículo 3°.-** Establézcase la planta de personal de la Municipalidad de Los Sauces, como se indica:

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcaldes	Alcalde	5°	1
Directivos	Juez de Policía Local	7°	1
	Administrador Municipal	7°	1
	Director de Administración y Finanzas	7°	1
	Director de Control Interno	7°	1
	Secretario Municipal	7°	1
	Director de Desarrollo Comunitario	7°	1
	Secretario de Planificación	7°	1
	Director de Obras Municipales	8°	1
	Directivo	8°	1
	Profesionales	Profesional	10°
Profesional		11°	1
Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local		12°	1
Profesional		12°	1
Jefatura	Jefe de Fomento Productivo y Turismo.	8°	1
	Jefe de Programas Sociales	12°	1
	Jefe de Emergencia, Protección Civil e Inspección Municipal	12°	1
Técnicos	Técnicos	11°	2
	Técnicos	12°	6
	Técnicos	13°	5
	Técnico	14°	1
Administrativos	Administrativo	12°	1
	Administrativo	13°	1
	Administrativo	14°	1
	Administrativos	15°	2
	Administrativo	16°	1
Auxiliares	Auxiliar	13°	1
	Auxiliares	14°	2
	Auxiliares	15°	2
	Auxiliares	16°	2
	Auxiliar	17°	1
	Auxiliar	18°	1
<b>TOTAL DE CARGOS</b>			<b>46</b>

**Artículo 4°.-** Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGOS	GRADO	REQUISITOS
<b>Directivos</b>	Director(a) de administración y finanzas	7°	Título profesional de Contador Público y auditor o contador auditor o Ingeniero comercial o administrador público, requerirá desempeño de a lo menos 3 años en Municipalidades.
	Director(a) Control Interno	7°	Poseer Título profesional o técnico acorde con la función, desempeño de a lo menos 5 años en Municipalidades.
	Secretario(a) Municipal	7°	Título profesional de Administrador Público, Contador Público y auditor o Contador Auditor, Abogado, Ingeniero Comercial, Profesor, con experiencia de a lo menos 7 años en Municipalidades.
	Director(a)	8°	Título profesional de Contador Público y auditor o contador auditor o Ingeniero comercial o administrador público, Abogado, ingeniero en gestión de recursos humanos, profesor, requerirá desempeño de a lo menos 7 años en Municipalidades.
<b>Profesionales</b>	Profesional	10°	Título profesional de Contador Público y auditor o contador auditor o Ingeniero comercial o administrador público, Abogado, requerirá desempeño de a lo menos 3 años en Municipalidades.
<b>Jefaturas</b>	Jefe(a) de Fomento Productivo y Turismo	8°	Título profesional de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero en Turismo, o Ingeniero Comercial o Ingeniero forestal, requerirá desempeño de a lo menos 3 años en Municipalidades.
	Jefe(a) de Programas Sociales	12°	Título profesional de Asistente Social o Trabajador Social, requerirá desempeño de a lo menos 1 año en Municipalidades.
	Jefe(a) de Emergencia y Protección Civil	12°	Título profesional de Ingeniero en ejecución en Administración de empresas o Ingeniero en prevención de riesgos o título profesional del área de las ciencias de la Administración Pública.
<b>Técnicos</b>	Técnicos	11°	Título técnico.
	Técnicos	12°	Título técnico.
	Técnicos	13°	Título técnico.
	Técnico	14°	Título técnico.

**Artículo 5°.-** En todo lo no modificado en el presente Reglamento se mantienen las normas contenidas en el DFL N° 244, de 1994, y sus modificaciones posteriores.

Apruébese, tómesese razón, publíquese.- Gastón Mella Arzola, Alcalde.- Edita Venegas Busto, Secretaria Municipal (S).